	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	1 de 11

ESTUDIO NECESIDAD, OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PROCESO CONTRATACION DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., EN DESARROLLO DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA NO. 055 DE 2026 PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO CON VIGENCIA 2026-2028.

INFORMACIÓN GENERAL	
ÁREA SOLICITANTE	GERENCIA GENERAL
RESPONSABLE	GERENCIA GENERAL
FECHA DE ELABORACIÓN	8 DE MAYO DE 2026
SUPERVISOR	GERENCIA GENERAL
APOYO TECNICO SUPERVISION	N/A
FUNDAMENTO LEGAL	ACUERDO N° 001 DE 2021 ACTA N° 054 DEL 22 DE ABRIL DE 2026 - ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. (ELECCIÓN REVISOR FISCAL) ACTA N° 055 DEL 7 DE MAYO DE 2026 (POSESION REVISOR FISCAL)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La Empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, se constituye legalmente mediante escritura pública N° 138 de 2002, como Sociedad Anónima de Carácter Mixta con proyección a prestar el servicio en todo el territorio nacional conforme a la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG, constituida como empresa de servicios públicos sometida al control y vigilancia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, teniendo como actividades principales las de compra, generación, distribución y comercialización de energía eléctrica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 365 de la Constitución Política, los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y corresponde garantizar su prestación eficiente, continua y oportuna a todos los habitantes del territorio nacional, pudiendo ser prestados por el Estado directa o indirectamente, por comunidades organizadas o por particulares.

En concordancia con lo anterior, la Ley 142 de 1994, especialmente en sus artículos 4, 11, 51 y demás normas concordantes, establece que las empresas de servicios públicos deben garantizar la adecuada prestación del servicio, así como implementar sistemas de control y vigilancia que aseguren el cumplimiento de los principios de eficiencia, transparencia, responsabilidad y sostenibilidad financiera. Dentro de dichos mecanismos se encuentra la Revisoría Fiscal, figura que cumple una función esencial de fiscalización integral, vigilancia permanente y control sobre las actuaciones administrativas, financieras, contables y operativas de la entidad.

La Revisoría Fiscal constituye un órgano fundamental para el fortalecimiento institucional y el aseguramiento de la transparencia en la gestión empresarial, toda vez que permite verificar el cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias, tributarias, contables y regulatorias aplicables a la Empresa, así como emitir recomendaciones orientadas al mejoramiento continuo de los procesos internos, la mitigación de riesgos y la protección del patrimonio institucional.



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	2 de 11

Adicionalmente, la naturaleza jurídica de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, así como su condición de empresa prestadora de servicios públicos domiciliarios sometida a vigilancia estatal, exige contar con un Revisor Fiscal que ejerza control permanente e independiente sobre las operaciones desarrolladas por la entidad, garantizando confiabilidad en la información financiera, cumplimiento de las obligaciones tributarias y regulatorias, y acompañamiento en los procesos de reporte ante los organismos de control y vigilancia.

Que mediante Asamblea General de Accionistas celebrada el día veintidós (22) de abril de 2026, según consta en el Acta N° 054, fue designado el señor **ALBERTO COLORADO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.249.372 expedida en Puerto Boyacá, para ejercer las funciones de Revisor Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2028. Así mismo, mediante Acta de Posesión No. 055 del siete (07) de mayo de 2026, se formalizó su posesión en el cargo.

En consecuencia, y con el fin de garantizar el normal funcionamiento institucional, el cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, la adecuada vigilancia de los procesos administrativos, financieros y contables de la Empresa, así como el fortalecimiento de los mecanismos de control interno y transparencia institucional, se hace necesario adelantar el correspondiente proceso de contratación para la prestación del servicio de Revisoría Fiscal de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para la vigencia 2026-2028.


2. OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., EN DESARROLLO DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA NO. 055 DE 2026 PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO CON VIGENCIA 2026-2028.

El servicio a contratar tendrá las siguientes características:

REVISORÍA FISCAL PLAZO: 2 AÑOS (DEL 7 DE MAYO DE 2026 AL 7 DE MAYO DE 2028)				
VIGENCIA FISCAL	DESCRIPCIÓN	PROYECCIÓN INCREMENTO ANUAL (ESTIMADO IPC)	VALOR MES INCLUIDO IVA	VALOR ANUAL INCLUIDO IVA
2026	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REVISORÍA FISCAL DE LA EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL VICHADA – ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., EN DESARROLLO DE LA DESIGNACIÓN EFECTUADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS MEDIANTE ACTA NO. 055 DE 2026 PARA EL PERÍODO ESTATUTARIO CON VIGENCIA 2026-2028.	5.2	\$3.500.000,00	\$28.000.000,00



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	3 de 11

3. CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS

4.1. CODIGO UNSPSC

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO / NOMBRE
84	11	15	06. Servicios de Auditoria Financiera

4. ALCANCE DEL OBJETO


Durante el período comprendido a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato correspondiente, con duración: **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026.**

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA, se obliga para con **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, a:

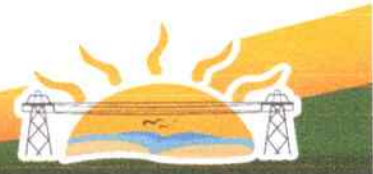
- 1) Cumplir el objeto del Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal ubicada en el Municipio de Puerto Carreño, dentro de los plazos, especificaciones técnicas establecidas para tal efecto;
- 2) El contratista se compromete a realizar las actividades objeto de la Contrato de Prestación de Servicios en la Sede Principal de la Empresa, ubicada en la calle 22 N° 9 40 – Barrio Camilo Cortes de Puerto Carreño, cumpliendo las siguientes funciones conforme a los Estatutos Sociales de la Empresa:
 - a) Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la Sociedad se ajusten a las prescripciones de los Estatutos y las leyes, a las decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva.
 - b) Dar oportuna cuenta, por escrito, a la Asamblea General de Socios, a la Junta Directiva o al Gerente, según los casos, de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la Sociedad y en el desarrollo de su objeto social.
 - c) Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección, vigilancia, asesoría y rendirles los informes a que haya lugar o que le sean solicitados.
 - d) Velar porque se lleven en debida forma impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines, la contabilidad de la sociedad, las actas de las reuniones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva, la correspondencia interna y externa, y los comprobantes de las cuentas, etc.
 - e) Realizar visita asiduamente a los bienes de la Sociedad y procurar que se tomen oportunamente las medidas de conservación o seguridad de los mismos, así como de los que estén en custodia a cualquier otro título.
 - f) Impartir las instrucciones, practicar las inspecciones y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
 - g) Autorizar con su firma cualquier balance que se haga con su dictamen o informe correspondiente.
 - h) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue necesario.
 - i) Cumplir las demás atribuciones que le señalen las leyes o los Estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le encomiende la Asamblea General de Accionistas.
 - j) Realizar la Revisión de declaraciones tributarias, de dos a tres días antes del vencimiento de las declaraciones tributarias (sujeto a cronograma de declaraciones tributarias).
 - k) Revisar con tres días hábiles de anticipación las Transmisiones de información a entidades de vigilancia y control.
 - l) Emitir una opinión, en




	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	4 de 11

caso de que, en el momento de la revisión de las declaraciones tributarias, estas no sean entregadas de manera oportuna y/o apropiada. m) Las Certificaciones solicitadas, serán entregadas tres días hábiles después de la solicitud formal de la misma mediante correo electrónico. n) Las Consultas deben ser dentro de los cinco días hábiles siguientes aproximadamente. ñ) La Solicitud de Información para cada una de las auditorías, le será allegada por el equipo de trabajo, diez días hábiles antes de realizar la auditoría. o) La Socialización y Cierre de Auditoría, resultado de la ejecución de cada una de las auditorías realizadas, se llevará a cabo una vez finalizada la misma (en lo posible en el último día programado para la misma). p) Para la entrega del Dictamen Final (corte a 31 de diciembre de cada año), deben ser allegados los Estados financieros firmados por representante legal y contador público, junto con las revelaciones o notas a los estados financieros, certificación de los estados financieros firmada por representante legal y contador público, carta de responsabilidad e informe de gestión emitido por el representante legal. 3) Garantizar la confidencialidad y privacidad de la información que por razón del contrato deba manejar. 4) Si a ello hubiere lugar, constituir las garantías del caso, según las condiciones establecidas en el presente contrato. 5) Pagar los impuestos, tasas y tributos etc., a que hubiere lugar en razón del contrato. 6) Estar inscrito en el Registro Único de Tributario RUT. 7) El contratista deberá acreditar durante la ejecución del objeto contractual, el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia en especial de lo contenido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias (para ordenes de servicio superiores a tres (03) meses. 8) El contratista se compromete a ejecutar el presente contrato dentro de los parámetros legales establecidos para el desarrollo del objeto contractual. 9) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley que tengan por finalidad obligarlo a realizar u omitir algún acto o hecho. En tales eventos, **EL CONTRATISTA** deberá informar inmediatamente a **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** y demás autoridades competentes sobre el acaecimiento de tales sucesos. 10) **EL CONTRATISTA, DEBERA** al momento de la terminación del contrato, entregar en medio magnético los documentos y/o archivos de Excel y Word que se generen durante el periodo de ejecución del contrato. (En caso de no hacer dicha entrega, la Empresa no procederá a la liquidación del contrato y se abstendrá del pago final del mismo). 11) **EL CONTRATISTA, deberá cumplir de manera estricta con todas las normas y protocolos de Seguridad Industrial y Salud en el Trabajo a que haya lugar, para el ingreso a las instalaciones de ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** 12) **EL CONTRATISTA, DEBERÁ CUMPLIR DE MANERA ESTRICTA todos los protocolos y medidas necesarias de Bioseguridad exigidos por la empresa, así como las entidades de Orden Público, en atención a la ocurrencia de la Pandemia del COVID-19.** 13) Las demás que surjan en desarrollo del contrato siempre y cuando se ajusten con el objeto contractual.

5.2. OBLIGACIONES DE ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.: ELECTROVICHADA S.A. E.S.P., se compromete a: 1) Vigilar y controlar la debida y cumplida ejecución del contrato. 2) Pagar al contratista lo pactado en el contrato una vez entregada la cuenta de cobro y los soportes de la misma. 3) Facilitar al contratista, los medios, documentos y demás que le faciliten la ejecución del contrato. 4). Si **EL CONTRATISTA** requiere



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	5 de 11

desplazarse a cumplir con actividades inherentes del objeto contractual, los gastos de viáticos serán asumidos por parte del **CONTRATANTE**.

6. GARANTIAS

Teniendo en cuenta a la naturaleza del contrato, no se le exige al contratista expedir garantía alguna, sin embargo, no se le exige de cumplir el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en el mismo.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

Que, teniendo en cuenta la designación hecha por la Que mediante Asamblea General de Accionistas celebrada el día veintidós (22) de abril de 2026, según consta en el Acta N° 054, para ejercer las funciones de Revisor Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2028. Se adelantar el proceso de contratación con plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS 2026**, teniendo en cuenta la Vigencia Presupuestal para el año 2026.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del contrato será en la Sede Principal de **ELECTROVICHADA S.A. ESP**, ubicada en la calle 22 N° 9 40 del Barrio Camilo Cortes del Municipio de Puerto Carreño – Vichada.


9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con el objeto del Contrato, **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, adelantará un proceso bajo la modalidad de selección de **CONTRATACION SIN SOLICITUD DE OFERTAS Y/O CONTRATACION DIRECTA**, de conformidad con lo expuesto en el Capítulo VII, numeral 3.1., Literal f) Para la prestación de servicios personales y servicios profesionales de Acuerdo N° 001 de 2021 (Reglamento Interno de Contratación de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**), que para el Presente proceso se hace de acuerdo con el Asamblea General de Accionistas celebrada el día veintidós (22) de abril de 2026, según consta en el Acta N° 054, fue designado el señor **ALBERTO COLORADO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 7.249.372 expedida en Puerto Boyacá, para ejercer las funciones de Revisor Fiscal de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, para el periodo comprendido entre los años 2026 y 2028 y en concordancia con la Ley 142 de 1994.

10. PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

EL CONTRATISTA se obliga a reconocer y pagar todas las prestaciones sociales establecidas en la Legislación Colombiana e igualmente está obligado a efectuar todos los pagos por concepto de Seguridad Social (EPS, Pensiones), Caja De Compensación Familiar, Impuesto CREE (sustituye las contribuciones parafiscales) y Subsidio de Transporte. **PARÁGRAFO 1.-** La empresa **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P** paga el 100% de ARL al contratista por considerarse de alto riesgo su labor en la organización. Será responsabilidad del Contratista



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	6 de 11

el mantenimiento de la seguridad en las labores ejecutadas y su entorno de actuación durante la realización de las mismas, así como del estado final en que éstas queden y su área circundante, tanto para impedir posibles accidentes como para evitar cualquier tipo de sanción por deterioro ambiental.

11. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACIÓN

El presupuesto oficial inicial estimado para la realización del contrato para la Vigencia Fiscal de 2026, el cual cuenta con respaldo presupuestal por valor de: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.; (\$28.000.000,00) IVA INCLUIDO**, los cuales se imputarán con cargo al siguiente rubro: **2.4.5.02.08.003 OTROS SERVICIOS DE HONORARIOS Y SERVICIOS PROFESIONALES**, del presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Vichada – **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.** Según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 260445 del 8 de mayo de 2026.

12. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

La empresa de Energía Eléctrica del Vichada **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, cancelará el valor del contrato resultante de presente proceso en moneda legal colombiana, de la siguiente manera: **VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/CTE.; (\$28.000.000,00) IVA INCLUIDO**, valor que se pagará de la siguiente manera: **OCHO (08) PAGOS MENSUALES**, a razón de: **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE., (\$3.500.000,00), INCLUIDO IVA**, previa presentación de: Factura, informe de actividades, soporte del pago de los aportes a la seguridad Social, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO 1.- El anterior valor cubre todos los conceptos requeridos para el desarrollo del Contrato de prestación de Servicios.

PARAGRAFO 2. Cada pago será cancelado previa presentación de las copias de los documentos que acrediten el pago mensual de sus obligaciones derivadas de la vinculación al Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales si es el caso.

PARAGRAFO 3. El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del **CONTRATISTA** y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARAGRAFO 4. El último pago queda sujeto a la suscripción del acta de liquidación firmada por las partes.


13. ASPECTOS TÉCNICOS

La persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad relacionada con el área de que se trate, sin necesidad de haber obtenido previamente varias ofertas, debe cumplir con el siguiente perfil y cumplimiento de requisitos:

- Hoja de Vida actualizada.
- Certificaciones de estudios
- Certificación de Estudios de Especialista (Si aplica)

Sede Principal Calle 22 No. 9-40, Barrio Camilo Cortés, Puerto Carreño-Vichada
 Subsedes: Cumaribo y Santa Rosalla (Vichada)
 E-mail : info@electrovichada.com.co
 Web site : www.electrovichada.com.co
 Teléfonos: 310v 790 8953-320 856 2583



	ÁREA JURIDICA	Código	FT-GJ-006
		Fecha Actualización	25/04/2022
	ESTUDIOS PREVIOS	Versión	002
		Pág.	7 de 11

- Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Certificación Vigencia Tarjeta Profesional (Si Aplica)
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Fotocopia de la libreta militar (hombres menores de 50 años)
- Certificado de antecedentes expedido por la Policía Nacional.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
- Certificado Delitos Sexuales
- Certificado REDAM – Registro de Deudores Alimentarios Morosos
- Certificado de existencia y representación legal si es persona jurídica
- Registro Único Tributario (RUT) Tener registrada la actividad.
- Acreditar los aportes al sistema de seguridad social integral.
- Declaración de no encontrarse incurso para contratar con Electrovichada S.A. E.S.P.
- Examen médico ocupacional vigente acorde con las funciones a realizar
- Fotocopia del carnet de vacunas COVID-19 – Fiebre Amarilla y Tétano.
- Certificación del Curso de 50 horas en el SG-SST.
- Certificación Inducción y reinducción del sector Eléctrico.

14. ASPECTOS OPERATIVOS

El contratista deberá ejercer sus labores dentro de las instalaciones de la Empresa Electrovichada S.A E.S.P.

15. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación	Monitoreo y Revisión
1	Cambios normativos	Expedición de normas tributarias, contables o regulatorias que afecten la	Media	Alta	Alto	Contratista / Entidad	Seguimiento permanente a cambios normativos y actualización técnica	Revisión mensual de cambios regulatorios aplicables.



No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación	Monitoreo y Revisión
2	Incumplimiento del contratista	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales y cronogramas establecidos.	Media	Alta	Alto	Contratista	Supervisión permanente del contrato y requerimientos formales oportunos.	Informes mensuales de supervisión.
3	Uso indebido de información	Riesgo de filtración, pérdida o utilización inadecuada de información financiera y administrativa de la empresa.	Baja	Alta	Alto	Contratista	Suscripción de acuerdos de confidencialidad y control de acceso documental.	Seguimiento por supervisión y control documental.



No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación	Monitoreo y Revisión
4	Retraso en informes y dictámenes	Entrega tardía de auditorías, certificaciones, declaraciones tributarias o dictámenes financieros.	Media	Alta	Alto	Contratista	Definición de cronogramas y alertas de vencimientos tributarios y regulatorios.	Verificación periódica del cumplimiento de entregables.
5	Presentación de documentación falsa	Presentación de certificados, antecedentes o soportes adulterados por parte del contratista.	Baja	Alta	Medio-Alto	Contratante	Validación de documentos ante entidades competentes.	Verificación previa a la contratación y durante ejecución.



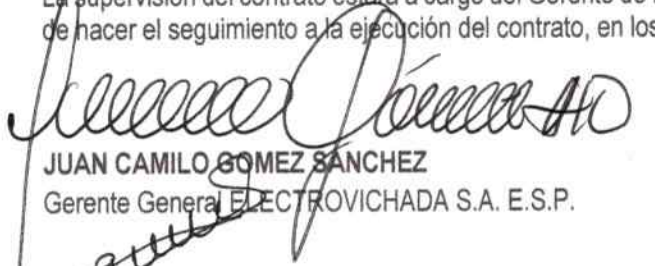
No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación	Monitoreo y Revisión
6	Riesgo reputacional	Hallazgos, errores o irregularidades en la gestión de la Revisoría Fiscal que afecten la imagen institucional.	Baja	Alta	Medio-Alto	Contratista / Entidad	Aplicación de controles de calidad y revisión técnica de informes.	Seguimiento gerencial y evaluación de resultados.
7	Retrasos en pagos	Demoras en la radicación o aprobación de documentos requeridos para el pago del contrato.	Media	Media	Medio	Contratista / Entidad	Verificación previa de soportes y coordinación administrativa.	Revisión mensual de cuentas y soportes.

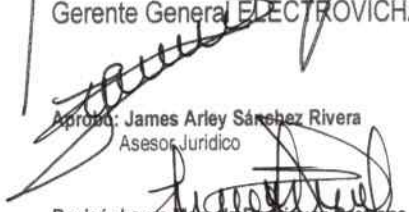



No.	Riesgo Identificado	Descripción del Riesgo	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Responsable	Medidas de Mitigación	Monitoreo y Revisión
8	Riesgo tecnológico	Pérdida de información digital o fallas en archivos electrónicos entregados por el contratista.	Baja	Media	Medio	Contratista	Implementación de copias de seguridad y almacenamiento seguro.	Revisión periódica de respaldos documentales.


16. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo del Gerente de **ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.**, quien se encargará de hacer el seguimiento a la ejecución del contrato, en los aspectos relacionados con el cumplimiento.


JUAN CAMILO GOMEZ SANCHEZ
 Gerente General ELECTROVICHADA S.A. E.S.P.


 Aprobó: James Arley Sánchez Rivera
 Asesor Jurídico


 Revisó: Laura Marcela Rodríguez Pastora
 Profesional Compras y Suministros


 Elaboró: José Francisco Rivera
 Auxiliar de Correspondencia

